

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No.1 6 2

Villavicencio, 07 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA,
MARIA CONSUELO MORALES CABALLERO
DEMANDADO: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES,
NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00137-00
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Rechazar por improcedente el recurso de apelación, presentado por la apoderada de la parte demandada¹ Sociedad de Activos especiales SAE SAS, contra el auto proferido el día 31 de enero de 2018², que admite la reforma de la demanda, por no ser una decisión de las previstas en el artículo 243 del C.P.A.C.A.,

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada

G.CH

¹ Folio 369 C-3.

² Folio 363 a 366 C-3